





AUTORIZA PERMISO FUERO GREMIAL A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº

627

Chillán Viejo, 2 1 FEB 2020

VISTOS: Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, Ley N 18.695 de fecha 31.03.1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N. 2-19434 que establece formas de contratación y Planta de la Municipalidad de Chillán Viejo. Ley 19.296 Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

a.- Email del funcionario MONICA MARINADO DELAPORTE en el que informa que harán uso de 9 horas de fuero, de fecha 16/01/2020.

DECRETO:

1.- AUTORIZA PERMISO DE FUERO GREMIAL Y SINDICAL a los funcionarios que a continuación se indica, correspondiendo al día 16/01/2020, a partir de las 08:15 Hrs.

N.	Funcionario	Grado	Unidad Dependiente
1	Nicolas Monroy Morales	13	DAF
2	Mónica Marinado Delaporte	9	Tránsito y Transporte Público

ANOTESE COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

PATRICIO TORRES REVES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/HHH/PTR/QES/PMV/MVH

Distribución: Sec. Municipal, Recursos Humanos

FELIPE AYLWIN LAGOS

AN VIEALCALDE

NO BO CHILANDE

19 FEB 2020